



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

A=0 191

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2015-4-1-0009602

Montevideo, 22 DIC 2015

VISTO: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Florida a los efectos de la reorganización territorial de las Jurisdicciones de las Comisarías Seccionales del referido Departamento.-----

RESULTANDO: que la citada Unidad Ejecutora considera pertinente la modificación de los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales, con la finalidad de reformular el despliegue territorial de las unidades básicas operativas, racionalizando y mejorando la prestación de los servicios.-----

CONSIDERANDO: que los motivos expuestos, dan mérito para establecer los nuevos límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Florida.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART.1º) MODIFÍCANSE los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Florida las que quedarán delimitadas de la siguiente manera: **SECCIONAL PRIMERA-Ciudad de Florida**: a) **Por el Norte**: vías férreas (excluidas), desde Puente en Arroyo Pintado hasta cruce vía de calle Francisco Acuña de Figueroa; b) **Por el Este**: calle Acuña de Figueroa (incluida)

desde vías férreas hasta Río Santa Lucía Chico; c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Chico (incluido), aguas abajo, desde calle Acuña de Figueroa hasta la desembocadura del Arroyo Pintado; d) **Por el Oeste:** Arroyo Pintado (incluido), aguas arriba de su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico hasta puente Ferroviario (Calle Zorrilla de San Martín).-----

SECCIONAL SEGUNDA- Localidad Fray Marcos: a) **Por el Norte:** Arroyo San Gabriel desde sus barras en Arroyo Chamizo Grande aguas arriba hasta Camino Vecinal al Paso Arrillaga; b) **Por el Este:** Camino Vecinal (incluido) desde Arroyo San Gabriel hasta Paso sobre Arroyo Chamizo Grande, por este aguas arriba, hasta la desembocadura del Arroyo Tala, por este arroyo aguas arriba, hasta Camino vecinal que sale al kilómetro 103,200 de Ruta Nacional número 7, por esta Ruta hasta el kilómetro 104,500, desde ahí por camino vecinal que va a la Picada de los Cuervos en el Río Santa Lucía (padrón O 7638) (incluidos); c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Grande, aguas abajo, desde la Picada de los Cuervos hasta la desembocadura del Arroyo Chamizo Grande; d) **Por el Oeste:** Arroyo Chamizo Grande desde su desembocadura en Río Santa Lucía Grande aguas arriba, hasta sus barras con el Arroyo San Gabriel y por éste, aguas arriba, hasta el Camino Vecinal al Paso Arrillaga.-----



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIONAL TERCERA - Localidad 25 de Mayo: a) **Por el Norte:** Cuchilla Grande inferior, desde las nacientes del Arroyo Queiebra Yugo aguas abajo, hasta la desembocadura en Arroyo de la Horqueta; desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en Arroyo Pintado; b) **Por el Este:** Arroyo Pintado, desde la desembocadura del Arroyo de la Horqueta aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico; c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Chico, desde la desembocadura del Arroyo Pintado, aguas abajo, hasta la desembocadura de la Cañada de Las Piedritas; desde ahí por Cañada Las Piedritas (aguas arriba) hasta sus nacientes en Ruta número 76; por esta (incluida) hasta Camino Vecinal que comienza en intersección de Rutas números 76 y 77; desde ahí por dicho Camino Vecinal (incluido) hasta Paso Rivera en Arroyo de la Virgen y d) **Por el Oeste:** Cuchilla Grande Inferior por Arroyo de la Virgen desde Paso de Rivera hasta sus nacientes y las nacientes del Arroyo Queiebra Yugo.-----

SECCIONAL CUARTA - Localidad Sarandí Grande: a) **Por el Norte:** Arroyo de los Molles desde su desembocadura en Arroyo Maciel aguas arriba, hasta sus nacientes en el kilómetro 146,500 de Ruta Nacional número 5, desde ahí por Ruta Nacional número 5 (incluida) hasta intersección con Camino de Piedras Coloradas, por este camino hasta su intersección con camino del Obelisco (incluido) desde ahí por este camino hasta Paso de la Calzada en

Arroyo Sarandí, desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Yí, por este aguas arriba, hasta la desembocadura del arroyo Timote; b) **Por el Este:** Arroyo Timote desde la desembocadura en Río Yí, aguas arriba, hasta el Paso del Lavadero, desde ahí por el camino vecinal Pantanoso de Castro hasta su intersección con el camino a Hernandarias, desde ahí por este camino a Estación Hernandarias hasta la intersección con camino vecinal que va al Paso de Justino, por este camino vecinal hasta su intersección con Ruta número 58 (incluidos); c) **Por el Sur:** Ruta número 58 desde intersección con camino vecinal a Paso de Justino, hasta la intersección con la Ruta Nacional número 5 kilómetro 133,500 desde ahí por la Ruta número 5 hasta kilómetro 133,700 (incluida), desde ahí por este camino vecinal que va hasta Corral de Piedra (límite con Departamento de Flores); d) **Por el Oeste:** nacientes del Arroyo Maciel en Corral de Piedra aguas abajo, hasta la desembocadura del Arroyo de los Molles.-----

SECCIONAL QUINTA - Localidad 25 de Agosto: a) **Por el Norte:** Camino Vecinal desde Paso Juanillo López en Arroyo de la Virgen (incluido) hasta Ruta número 77; desde ahí por Camino Vecinal hasta Paso Meireles (incluido); b) **Por el Este:** Río Santa Lucía Chico desde Paso Meireles, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Grande (incluido); c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Grande, desde la desembocadura del Río



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Santa Lucía Chico hasta la desembocadura del Arroyo de la Virgen y d) **Por el Oeste:** Arroyo de la Virgen desde su desembocadura en el Río Santa Lucía Grande (incluido) aguas arriba, hasta Paso Juanillo López.-----

SECCIONAL SEXTA - Localidad Casupá: a) **Por el Norte:** Río Santa Lucía Chico desde Paso de Mendoza aguas arriba, hasta Paso sobre Camino Vecinal, por este Camino hasta kilómetro 127,400 de Ruta Nacional número 7, por Ruta número 7 hasta kilómetro 129,200, desde ahí por Camino Vecinal hasta el Paso de la Yegua en Arroyo Chaparro y por este hasta sus barras con el Arroyo Milán (incluido); b) **Por el Este:** Arroyo Milán desde barras con Arroyo Chaparro, aguas abajo, hasta sus barras con Arroyo Casupá, por este Arroyo hasta sus barras en el Río Santa Lucía Grande; c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Grande desde desembocadura del Arroyo Casupá aguas abajo, hasta la Picada de los Cuervos y d) **Por el Oeste:** desde Picada de Los Cuervos (padrón O 7638) del Río Santa Lucía Grande por Camino Vecinal que empalma en el kilómetro 104,500 de Ruta Nacional número 7, por esta Ruta hasta el kilómetro 103,200 a intersección con Camino Vecinal, por este camino hasta el Arroyo Tala, por este aguas abajo hasta su desembocadura en Arroyo Chamizo Grande, por este aguas arriba, hasta Camino Vecinal que va a Arroyo San Gabriel, por este aguas arriba, hasta sus nacientes en Ruta número 56

kilómetro 37,500 y por esta Ruta hasta kilómetro 45,800 en intersección con camino Zanja del Medio y por este Camino hasta el Río Santa Lucía Chico-Paso de Mendoza (excluidos).-----

SECCIONAL SÉPTIMA – Ciudad de Florida: a) **Por el Norte:**

Arroyo Juncal desde su desembocadura en Arroyo Pintado (incluido) aguas arriba, hasta sus nacientes en Ruta Nacional número 5 (kilómetro 111); desde ahí por Ruta Nacional número 5 (excluida) hasta el kilómetro 112,100; desde ahí por Camino Vecinal de Ejidos que va hacia el Paso de Alzola en el Arroyo Lindero; desde ahí por dicho arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Chico; b) **Por el Este:** Río Santa Lucía Chico, desde la barra del Arroyo Lindero, aguas abajo, hasta Paso de la Calzada; c) **Por el Sur:** desde Paso de la Calzada por calle Francisco Acuña de Figueroa hasta Vía Férrea (excluido); y Vía Férrea al kilómetro 329 desde calle Francisco Acuña de Figueroa hasta Arroyo Pintado (incluida) y d) **Por el Oeste:** Arroyo Pintado desde Puente Ferroviario sobre el mismo Arroyo (incluido) hasta la desembocadura de Arroyo Juncal.-----

SECCIONAL OCTAVA- Localidad La Cruz: a) **Por el Norte:**

Camino Vecinal que nace en Corral de Piedra (límite con Departamento de Flores) hasta la intersección con Ruta Nacional número 5 kilómetro 133,700, por esta Ruta hasta la intersección con Ruta número 58 en el kilómetro 133,500, desde ahí por Ruta



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

número 58 (excluida) hasta nacientes del Arroyo Palermo; b) **Por el Este:** Arroyo Palermo desde sus nacientes en Ruta número 58 aguas abajo, hasta Senda de Paso que va al Camino del Tornero, por esta Senda de Paso hasta nacientes de la Cañada Mala en Camino Vecinal del Tornero, desde ahí por el cauce de esta cañada aguas abajo hasta su desembocadura en Río Santa Lucía Chico (incluido); c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Chico aguas abajo, desde la desembocadura de la Cañada Mala hasta la desembocadura del Arroyo Lindero, desde ahí por este arroyo aguas arriba, hasta Paso de Alzola, desde ahí Camino Vecinal de Ejidos de Florida que sale al kilómetro 112,100 de Ruta Nacional número 5, desde ahí por esta Ruta hasta las nacientes del Arroyo Juncal en el kilómetro 111 de Ruta número 5, desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en Arroyo Pintado (excluido) y d) **Por el Oeste:** Arroyo Pintado desde la desembocadura del Arroyo Juncal aguas arriba, hasta la desembocadura del Arroyo La Horqueta, por este arroyo aguas arriba, hasta la desembocadura del Arroyo Quebra Yugo, y por este arroyo aguas arriba, hasta sus nacientes en Camino Vecinal sobre Cuchilla Grande Inferior que va a Corral de Piedra.-----

SECCIONAL NOVENA – Localidad Juncal: a) **Por el Norte:** Río Santa Lucía Chico desde la desembocadura del Arroyo Lindero aguas arriba, hasta la desembocadura de Cañada Mala, desde ahí

por esta cañada hasta sus nacientes en camino vecinal (excluido) que sale al kilómetro 133 de la Ruta Nacional número 6, por este Camino Vecinal incluido hasta la intersección con Ruta número 58, y por esta Ruta hasta Camino Zanja del Medio; b) **Por el Este:** Camino Zanja del Medio desde la intersección con Ruta número 58 kilómetro 65 hasta su intersección con Ruta número 56 kilómetro 45,800, desde ahí por esta Ruta (incluida) hasta el kilómetro 37,500 nacientes del Arroyo San Gabriel, por este Arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en Arroyo Chamizo, desde ahí por este arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en Río Santa Lucía Grande; c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Grande desde la desembocadura del Arroyo Chamizo hasta la desembocadura del Arroyo Arias y d) **Por el Oeste:** Arroyo Arias desde su desembocadura en Río Santa Lucía Grande aguas arriba, hasta Camino Vecinal, por este camino hasta su salida en el kilómetro 88 de Ruta Nacional número 5, desde ahí por Ruta hasta kilómetro 87,500 (incluida), desde ahí por camino vecinal que culmina en Río Santa Lucía Chico, desde ahí por Río Santa Lucía aguas arriba, hasta la desembocadura del Arroyo Lindero.-----

SECCIONAL DÉCIMA- Localidad Timote: a) **Por el Norte:** Río Yí desde la desembocadura del Arroyo del Timote aguas arriba hasta la desembocadura del Arroyo Mansavillagra; b) **Por el Este:** Arroyo Mansavillagra aguas arriba, hasta la desembocadura del



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Arroyo de la Pedrera, desde ahí por este arroyo hasta sus nacientes en camino Establecimiento Santa Clara, desde ahí por este camino hasta nacientes del Arroyo El Ombú, desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta la desembocadura en Arroyo Timote, por este aguas abajo, hasta la desembocadura de arroyo Santa Rosa, por este aguas arriba, hasta sus nacientes en Ruta número 58 kilómetro 65;

c) **Por el Sur:** Camino Vecinal que nace en Ruta número 58 kilómetro 65 que va al kilómetro 133 de Ruta Nacional número 6 (incluido), desde ahí continúa por camino vecinal que va al Camino del Tornero hasta la intersección con Senda de paso que va al Arroyo Palermo, por esta Senda (excluida) hasta el paso sobre Arroyo Palermo, desde ahí por este arroyo aguas arriba, hasta sus nacientes en Ruta número 58, desde ahí por Ruta número 58 hasta camino vecinal que va al Paso de Justino y d) **Por el Oeste:** Camino Vecinal que va al Paso del Justino hasta la intersección con camino a Hernandarias, por este Camino hasta intersección con el camino vecinal a Pantanoso de Castro, por este camino hasta el Paso Lavadero sobre Arroyo Timote, por este arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en Río Yí.-----

SECCIONAL ONCE - Localidad Capilla del Sauce: a) **Por el Norte:** Río Yí, desde la desembocadura del Arroyo Mansavillagra hasta la desembocadura del Arroyo de los Molles del Pescado; b) **Por el Este:** Arroyo de los Molles del Pescado hasta Paso Magen,

desde ahí por camino vecinal hasta Ruta Nacional número 14 por esta Ruta hasta camino vecinal que va al Paso Real en Arroyo Illescas (incluido), por éste aguas arriba, hasta desembocadura del Arroyo de la Victoria por este aguas arriba, hasta sus nacientes, desde ahí por camino vecinal que sale a la Ruta número 7 kilómetro 175.500 (excluidos); c) **Por el Sur:** Ruta Nacional número 7 desde kilómetro 175.500 hasta el kilómetro 161-Puente sobre Arroyo Mansavillagra (excluido) y d) **Por el Oeste:** Arroyo Mansavillagra desde puente en kilómetro 161 de Ruta Nacional número 7, aguas abajo, hasta la desembocadura en el Río Yí.-----

SECCIONAL DOCE – Localidad Nico Pérez: a) **Por el Norte:** Río Yí desde la desembocadura del Arroyo Molles del Pescado aguas arriba, hasta sus puntas en Localidad de Cerro Chato; b) **Por el Este:** con los Departamentos de Treinta y Tres y Durazno en Villa Cerro Chato calles Comercio y Sáenz Peña hasta la intersección con la Ruta Nacional número 7 (vieja), desde ahí por el trazado de esta Ruta (eje de la Ruta) hasta ingreso a las Localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez Kilómetro 206,500, desde ahí por trazado de Ruta Nacional número 7 (nueva) hasta kilómetro 204,100, desde ahí por calle Arturo Ciganda hasta su culminación en intersección con calle Montecaseros, desde este punto línea imaginaria al Viaducto sobre Ruta Nacional número 14, por esta Ruta (eje de la misma) hasta kilómetro 332, intersecciones



MINISTERIO DEL INTERIOR

con camino vecinal, desde ahí por este camino hasta Ruta Nacional número 7 (vieja), por esta hasta su intersección en kilómetro 197 del trazado nuevo de la Ruta Nacional número 7 siguiendo por esta hasta el kilómetro 192,500, desde ahí por trazado viejo de la Ruta Nacional número 7 cruzando Localidad de Illescas por frente Estación AFE hasta intersección en kilómetro 176,900 de trazado nuevo de Ruta Nacional número 7 y por esta hasta kilómetro 175,500; c) **Por el Sur:** desde kilómetro 175,500 de Ruta Nacional número 7 por Camino Vecinal hasta las nacientes del Arroyo de la Victoria, desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta sus barras con Arroyo Illescas y por este aguas abajo hasta Paso Real y d) **Por el Oeste:** desde Paso Real por Camino Vecinal que va a Ruta Nacional número 14, por esta Ruta hasta su intersección con camino vecinal, por este camino hasta Paso Magen en Arroyo Molles del Pescado, por este arroyo aguas abajo, hasta su desembocadura en Río Yí (excluido).-----

SECCIONAL TRECE - Localidad Goñi: a) **Por el Norte:** Arroyo Sauce de Villanueva desde sus nacientes aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Yí, desde ahí por Río Yí hasta la desembocadura del Arroyo Sarandí; b) **Por el Este:** Arroyo Sarandí desde su desembocadura en el Río Yí, aguas arriba, hasta Paso de La Calzada del Camino del Obelisco; c) **Por el Sur:** Camino del Obelisco desde Paso de la Calzada en Arroyo Sarandí, hasta su

intersección con Camino Vecinal de Piedras Coloradas; desde ahí por dicho camino hasta Ruta Nacional número 5; desde ahí por Ruta Nacional número 5 hasta las nacientes del Arroyo de los Molles (kilómetro 146,500 de Ruta Nacional número 5); por Arroyo de los Molles, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Arroyo Maciel (excluidos) y d) **Por el Oeste:** Arroyo Maciel desde su barra con el Arroyo de los Molles, hasta sus barras con el Arroyo Batoví y por este aguas arriba, hasta sus nacientes y nacientes del Arroyo Sauce de Villanueva.-----

SECCIONAL CATORCE – Localidad Cerro Colorado: a) **Por el Norte:** Arroyo Mansavillagra desde su barra con Arroyo de la Pedrera, aguas arriba, hasta el kilómetro 161 de Ruta Nacional número 7, desde por ahí por esta Ruta hasta el kilómetro 175,500 (incluido), entrada al Camino a los Ladrillos y por éste hasta Camino Vecinal que va por la Cuchilla Grande Superior (límite con el Departamento de Lavalleja); b) **Por el Este:** Camino Vecinal que va por Cuchilla Grande Superior hasta paso en nacientes del Arroyo Chamamé, desde ahí por este arroyo aguas abajo, hasta sus barras con el Arroyo Casupá y por este aguas abajo, hasta sus barras con Arroyo Milán; c) **Por el Sur:** Arroyo Milán desde sus barras con el Arroyo Casupá, aguas arriba hasta Arroyo Chaparro, por éste arroyo hasta Paso de las Yeguas, desde ahí por el camino vecinal que va al kilómetro 129,200 de Ruta Nacional número 7,



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

desde ahí por dicha Ruta hasta el kilómetro 127,400, desde ahí Camino vecinal hasta paso sobre Río Santa Lucía Chico (incluidos), desde ahí por este río aguas abajo, hasta el Paso de Mendoza sobre Camino Zanja del Medio y d) **Por el Oeste:** Desde Paso de Mendoza- Camino Zanja del Medio a Ruta número 58 kilómetro 65 (excluidos); desde ahí nacientes del Arroyo Santa Rosa aguas abajo, hasta sus barras en Arroyo Timote, desde ahí por esta aguas arriba, hasta desembocadura del Arroyo del Ombú, desde ahí por este hasta sus nacientes en camino vecinal de Estancia Santa Clara, por este camino (excluido) hasta las nacientes del Arroyo de la Pedrera, y por este aguas abajo, hasta su desembocadura en el Arroyo Mansavillagra.-----

SECCIONAL QUINCE – Localidad Mendoza Grande: a) **Por el Norte:** Camino Vecinal desde Río Santa Lucía Chico hasta Ruta Nacional número 5 kilómetro 87.500, por ésta hasta kilómetro 88 empalme con el camino a Arroyo Arias y por éste hasta el cauce del mismo (excluidos); b) **Por el Este:** Arroyo Arias aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía Grande; c) **Por el Sur:** Río Santa Lucía Grande, aguas abajo, desde la barra con el Arroyo Arias hasta la barra con el Río Santa Lucía Chico y d) **Por el Oeste:** Río Santa Lucía Chico, desde su desembocadura aguas arriba, hasta Camino Vecinal a Ruta número 5 kilómetro 87,500.--

SECCIONAL DIECISÉIS - Localidad Cardal: a) **Por el Norte:**

Desde Paso Rivera en Arroyo de la Virgen por Camino Vecinal (excluido), hasta intersección de Rutas números 76 y 77; desde ahí por Ruta número 76 (excluida) hasta nacientes de la Cañada Las Piedritas; por esta aguas abajo, hasta sus barras en el Río Santa Lucía Chico; b) **Por el Este:** Río Santa Lucía Chico desde barras con la Cañada Las Piedritas aguas abajo, hasta Paso Meireles; c) **Por el Sur:** Camino Vecinal desde Paso Meireles en Río Santa Lucía Chico hasta Ruta número 77, desde Ruta número 77 Camino Vecinal a Paso Juanillo López en Arroyo de la Virgen (excluido) y d) **Por el Oeste:** Arroyo de la Virgen, desde Paso Juanillo López a Camino Vecinal en Paso Rivera.-----

ART.2º) TRASLÁDASE la Comisaría 10ma. desde su actual ubicación en la Localidad de Polanco del Yí a la Ruta Nacional número 6 kilómetro 155, Paraje Timote (Padrón número 11.941).-----

ART. 3º) TRANSFÓRMANSE en Sub Comisarías: a) la actual Comisaría Décima de la Localidad de Polanco del Yí pasando a depender de Seccional Cuarta de la Localidad de Sarandí Grande; b) el actual Destacamento de San Gabriel, el cual permanece dependiente de la Seccional Novena de la Localidad de Juncal.-----

ART. 4º) TRANSFÓRMASE en Destacamento la actual Sub Comisaría ubicada en la Localidad de Reboledo, permaneciendo dependiente de la Comisaría Sexta de la Localidad de Casupá.-----



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

ART.5º) PUBLÍQUESE y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar del Comando General del Ejército los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Florida para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

